



2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 015 / 2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIESEIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA MAD. GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DEL SURESTE MACAJÓ, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. MANUEL JESÚS DE GUADALUPE ESPINOSA QUINTANA SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

**CONTRATO No. 217/2015**

**FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015**

CONCEPTO: ADQUISICION DE DIVERSOS EQUIPOS DE COMPUTO.

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DEL SURESTE MACAJÓ, S.A. DE C.V.

**RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

NOMBRE: MAD. GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN.

CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

**TOTAL: \$ 155,788.00**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO K6Q40LT, HP ELITEDESK INTEL 800 TWR VORE I7 4770, HDD 500 GB, 8GB RAM, NO OPTICAL DR, WIN 8.1 PRO. LENOVO MONITOR THINKVISION LTS2013S LED 19.5 FULL HD, WIDESCREEN, NEGRO	\$ 17,500.00	\$ 122,500.00
2	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA HP LASERJET M225DW, MONOCROMATICA, 25 PPM, 8000 PAGINAS MENSUALES CF485A.	\$ 5,900.00	\$ 11,800.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 134,300.00</b>
<b>16% IVA</b>				<b>\$ 21,488.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 155,788.00</b>

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

RECIBE

C. MANUEL JESÚS DE GUADALUPE ESPINOSA QUINTANA.  
REP. LEGAL DE COMERCIALIZADORA DEL SURESTE MACAJÓ, S.A.  
DE C.V.

MAD. GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN.  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA  
DESARROLLO RURAL.

